

2020-085

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior oficio proveniente de la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Zipaquirá, 2 de diciembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, once (11) de diciembre dos mil veinte (2020)
PERTENENCIA 2020-085

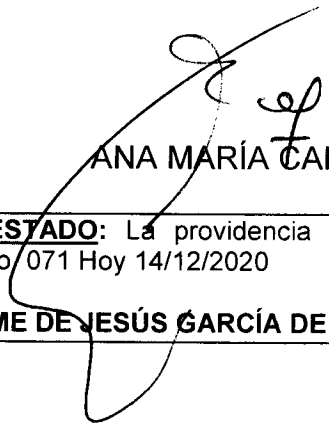
Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito precedente, se DISPONE:

Agréguese a los autos la respuesta emitida por la Unidad Para La Atención y Reparación Integral a Las Víctimas.

Póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 071 Hoy 14/12/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN